

ORDENANZA N°: 72
AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º.- Dispónese la instalación de un “COFRE DEL BICENTENARIO” de la República Argentina que se emplazará en la Plazoleta del Bicentenario ubicada en calles 9 de Julio, Deán Funes y Senador Baldrich de la ciudad de Las Varillas el día 7 de Octubre de 2010.-

Artículo 2º: Las características del mismo serán: caja de material específico, herméticamente sellado que responda a las exigencias climáticas y del lugar. Estará clausurada, indicando en él la fecha de apertura.

Artículo 3º: El cofre conmemorativo atesorará fotos, videos, documentos, mensajes grabados de los varillenses que quieran dejar su testimonio para las futuras generaciones.

Artículo 4º: Los contenidos depositados en el cofre deberán estar perfectamente presentados e identificados, esto es:

- En sobre de color madera, tamaño A4.
- Nombre y Apellido.
- DNI
- Firma y aclaración

Serán depositados en el cofre en el momento de la inauguración de la Plazoleta del Bicentenario, el día 7 de Octubre de 2010.

Artículo 5º: El Poder Ejecutivo Municipal invitará a funcionarios de la Municipalidad de Las Varillas, Honorable Concejo Deliberante, Honorable Tribunal de Cuentas, representantes de instituciones sociales, religiosas, educativas, culturales, deportivas, comerciales, industriales, obreras y a la comunidad en general a dejar un testimonio para la posteridad.-

Artículo 6º: La apertura del mismo se llevará a cabo en los festejos de los doscientos cincuenta años de nuestra patria, coincidiendo con los festejos patronales el 7 de Octubre de 2060.-

Artículo 7º: Los testimonios que sean extraídos en la oportunidad a que se refiere el artículo 3º, deberán ser conservados en el archivo de la Municipalidad de Las Varillas.-

Artículo 8º.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 15/09/10

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /